

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXX.—Nº 6558

Panamá, República de Panamá, Martes 25 de Abril de 1933

VALOR: B/. 0.05

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL
Comisiones Permanentes

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SECCION PRIMERA
Resoluciones 116 y 117, de 24 de Abril

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
SECCION PRIMERA
Resolución 75, de 24 de Abril

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA
Organización de las escuelas de la Capital para el período 1933-1934.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 20, de 22 de Abril
SECCION PRIMERA
Resolución 42, de 22 de Abril
Resoluciones 43, 44, 45 y 46 de 24 de Abril

Relación de los depósitos en los Tribunales de Justicia

Movimiento en la Oficina del Registro Civil de las Personas

Movimiento en las Notarías

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

Avisos y Edictos

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Directiva

Ricardo A. Morales, Presidente.
Salvador Arrocha G., Primer Vicepresidente.
I. D. Anguila, Segundo Vicepresidente.

Legislación

Ricardo Jurado V., Carlos Sucre C., Alfonso Correa García, Demetrio A. Porras, Víctor Florencio Goytia, Julián Valdés y Humberto Echaverría.

Relaciones Exteriores

Octavio A. Vallarino, José Isaac Fábrega, Samuel Lewis Jr.

Hacienda y Tesoro

Demasio Díaz Arismendi, Mario Galindo T., Raimundo Ortega Vique, Rogelio Navarro y Carlos Augusto López.

Instrucción Pública

Sebastián Sucre J., José D. Grajo, Venancio E. Villarreal, Luis Carlos Alenda, Octavio Herrera.

Agricultura y Obras Públicas

Manuel Díaz Arismendi, Rodolfo Estrineant, E. Manuel Guardia, Pablo Othón V., Daniel Pizilla, Nicolás Delgado J., Fabio Arismendi, Sebastián Mander, Manuel García Castillo.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Conceden sus vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 116
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 116.—Panamá, 24 de Abril de 1933.

RESUELTO:
De conformidad con el artículo 796 del Código Administrativo, se con-

cede al señor Francisco Vejas, Escribiente del Registro Público, treinta días de descanso, a partir del 2 de Mayo próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

Acceptan la renuncia a un empleado

RESOLUCION NUMERO 117
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 117.—Panamá, 24 de Abril de 1933.

RESUELTO:
Se acepta la renuncia que del cargo de Cartero de la Agencia Postal de Panamá, ha presentado a este

Despacho el señor Fabio Durán, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

J. A. JIMENEZ.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Revocan multa impuesta a Enriqueta Gutiérrez

RESOLUCION NUMERO 75
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 75.—Panamá, 24 de Abril de 1933.

La señora Enriqueta Gutiérrez condenada por el Inspector del Puerto de Panamá, a pagar al Tesoro Nacional la multa de Bs. 25.00 como infractora del artículo 1º de la Ley 28 de 1919, la cual le fue confiscada por Resolución ejecutiva número 45 de Marzo último, se ha dirigido a este Despacho por medio de memorial para pedir se revocara la pena impuesta.

Del estudio de estas diligencias y de las razones expuestas por la me-

morialista, se concluye que dicha señora no tuvo la intención de contravenir disposiciones sobre la materia, y que no está comprobada de modo eficiente su responsabilidad.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Reformar la Resolución número 43 de 8 de Marzo del corriente año, en el sentido de revocar la multa impuesta a Enriqueta Gutiérrez y se mantiene en todo lo demás.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Queda completada la organización del Distrito Escolar de la Capital

ORGANIZACION DEL DISTRITO ESCOLAR DE LA CAPITAL 1933-1934.

REPUBLICA ARGENTINA:

Directoras:—Reynoso, Rosalina
Maestras:—Núñez, Lina H. de McKay, Pastora Lombardo G., María Aragón, Crístina Carlos, Sixta G. de Guardia, Odoray G. de Rüster, Andrea Ilueca, Aida

Francescani, Silvia

Conte, Josefina

Hoyo, Paraficación (M. E.)

REPUBLICA DE CUBA:

Directoras:—Sáenz, Mercedes L. de Maestras:—Gudiño, Isabel Pérez M., Esilda Jirón, María Teresa Llamela, Mercedes C. de Palmera, Celia yda, de Benítez, Elida C. Melo, Hilda C. Guardia, Ana C.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Doctor, HARMODIO ARIAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don JUAN ANTONIO JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera. Casa Particular: Vía España.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Doctor, J. DEMOSTENES AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa Particular: Nuevo Bella Vista.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa Particular: Plaza de Francia N.º 4.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Doctor, DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa Particular: Calle 4a. N.º 39.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor, ALEJANDRO TAPIA E.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa Particular: Exposición N.º 17 Calle 34 Este.

Aros, Olga M.
Meléndez, Aurelia
Caballero, Cristina
Sánchez, Aurora de
Branca, Dolores
Lasso, Amelia
Pineda, Martina
Paredes J., Carmen
Valdés, María L. de
Alcedo, Nolasco T. de
Cedeno, Esther M.
Barralio, Aura E.
Rosas, Amalia
Uribe Helena
Carlos, Rosario (M. E.)

REPUBLICA DEL PERU:

Directora:—Oses, Aminta S. de
Maestros:—Sosa, Angela V.
Gudiño, Arsenia E.
Brid, Ursula
Muñoz, María C.
Alfaro, Natalia
Brid, Leda I.
Carlos, P. Judith
Salvat, María C.
Casis, Evelio M.
Gordon, Angela F. de
Muñoz L., Esther
Ambulo, Petra M.
Argote, Susana
Ramos, Elpidia C.
Lasso, Mercedes R.
Santamaría, Ana D.
McKay, Elida
Ramos, Esther A. de
Sosa, Delia E.
Paredes, Elizabeth (M. E.)

REPUBLICA DE CHILE:

Directora:—Taboada, Emperatriz
Maestros:—Chimel, María

Toral, Manuela de
Rebolledo, Carmen
Espino, Micaela G. de
González, Hermánida
Zubiate, Evangelina de
Rosas, Concepción T. de
Hooper, Catalina
Remón, Catalina
González, Adela
Ocaña, Selma
Sole, B. Carmen
Tapia, Josefina
García, Argentina
Ortega, Flor Emilia de
Montilla, Virginia
Gutiérrez, Emilia
Tuck, Dominga Helena
Villalón, Dora

"JUSTO AROSEMENA"

Directora:—Cantoral, Teófilo
Maestros:—Pérez, Magdalena H. de

Rebolledo, Dora
Quintero, Elvira G. de
Salazar, Mariana D. de
Rojas S., Lilia
Retallo, Guillermina
Luzardo, Manuel de J.
Myers, Rosana J. de
Sotillo, Carmen
Blanca, Aurora
Villalón, Rosa C. de
Sáenz, Mariana M.
Vázquez, Higinio
Sole, Graciela
Martínez R., Julio
Moscoso, Ana L.
Berber, Carlos R.
Céspedes, A. Emilia
Ernst, María Teresa
Cham, Amalia C. de
Benjamin, Elida
Sánchez B. Ismael

"MANUEL JOSE HUERTADO"

Directora:—Estel, Felipe
Maestros:—Mendoza, Albertina

Herrera, María D. de
Pérez, María Cristina
Caballero, Isabel
Ramos, Melba
Santol, Sara
Paredes, Helena E.
Sánchez, Mariana
Smith, Rosalinda
Pérez, Nilda
Uribe, Amalia E. de
Barral, Petra F. de
Francis Jr., Ricardo
Villaverde, Juana J.
Tejada G., Ercilia
Meléndez, Mercedes
Velarde, Roberta C. de
Avala V., Manuel
Lizárraga, Carmen C. de
Gómez, Flor de María
Contreras, Trinidad
Olivares, Ismael
Berrio, Luis A.
Chapote, Zola C. de
Quirós, Ernesto
Rios, Pascual

ESCUELA ESPAÑA

Directora:—Tejada, Fochin
Maestros:—Agüero, Dora M.
Alzamora, Josefina M.
Sánchez, Catalina B. de
Díaz, Ana E.
Moreno, Clementina de
Vergara, Eugenia E.
Arosemena, Artemia de
Tejera, Matilde
Fernández, Teresa de

Añorbes Egidia
Do Sedas, Guillermina
Barnett, Cristina
"NICOLAS PACHECO":

Director:—Jiménez, Ernesto
Maestros:—Blanco, María de la C.

Echeveres, Angela M.
Meléndez S., Delfina
Gutierrez, Inés
García, Gertrudis M.
Vicénsini, Isabel
Harris, Delia M.
Meléndez S., Benigna
Ortega, Emilia M.
Pérez, Aura M.
Rivers, N. Julián E.
Villalaz, María D. de
Mora, Julia G. J. de
Sosa, Dolores E.
Hendricks, Isabel E.
Justiniani, Celis I.
Colberg, Blanca M. de
Carrillo, René M. de

REPUBLICA DEL ECUADOR:

Directora:—Mendez, Dolores M. de
Maestros:—Abad, Diana

Agüero, Rosa Elida
Comasini, Ana de
Pretelt, Ana J.
Bellido, Ana L. de
Endara, Adela R.
Soto, Matilde
McKay, Ana
Palacios, Virginia
Collins, Clara M.
Escobar, Matilde de
Díaz, Julia T.
Soto, Graciela de
McKay, Carmen
Melhado, Mercedes
Bernard, Amelia
Fernández, Angela R. de
Ortega, Lilia V. de
Torres, Delia (M. E.)

PEDRO J. SOSA

Directora:—Rivers, Z. Julia
Maestros:—Rivas, Isidora

Ortega, Josefina
Santagata, Ursula
Lasso, Delia L. de
Avala, Margarita
Rivers, Carmen M.
Escobar, Rosa L. de
Correa, Francisca
Pérez, Olivares
Jiménez, Isabel
Irujo, Guillermina
Fábrega, Raquel
Córdoba, Mariana
Duran, Sixta C.
Spagna, Nélve

Avala, Victoria
Jaca, Abenda
Serrano, Rosa R. de
Vergara, Margarita
Lavergne, Mariana E.
Francisco, Gertrudis
De Leon, Lucila
Charris, Isabel
Vega, Flore de
Lopez E., Lilia E.
Mendez, Luis
Quirós, Sixta T. de
Valdés, Ercilia
Arosemena, Mariana
Agüero, Emma V. de
Pérez, José E.
Moscoso, Clementina de
Medina, Teresa de
Avala, Catalina (M. E.)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Directora:—Paredes J., Ana M.
Maestros:—Torres, Emilia P. de

Vallarino, Olima
Sánchez, Dolores P. de
Pérez L., María
Cordero, Otilia
Adames, Rita T.
Meléndez, Genoveva
Mora, Francisca
Amador, Esther M. de
García, Rosa Aranda
Pérez, Felicitad
Herrera, Aracelia
Avala, Clementina
Avala, Patricia (M. E.)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Directora:—San Eusebio
Maestros:—San Teresa

Cordero, Otilia
Cabezas, Rosita M.
Caballero, Carmen
San Margarita
San Juana
San Isidro
San Isidro

"SIMON BOLIVAR"

Directora:—Rodríguez F., José M.
Maestros:—Pérez, Celis

Suárez R., A. Julia
Riquelme, Guillermina
Mora, Ana M.
Vives, Hilaria Vda. de
Blanco, Ana E.
Ortega, Catalina
Chavarría, Emma Vda. de
Pérez, Evangelina de
Vega, Lilia T.
Fábrega, Luz Mc
Ortega, Ubaldo

"GIL COLUNJE"

Director:—Ayala, Horacio R.
Maestros:—Olivardia, Jacinta

Rodríguez, Felicidad
Rodríguez, Eusebia A. de
Velarde, Plácida V. de
Noel, Celis N. de
Moreno, Olga
Iriarte, Leoncia
De Mena, Francisca
Gómez, Manuela I.
Garibaldi, Víctor M.
García Ortiz, Rogelio

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Director:—Bernal, Francisco
Maestros:—Calvo, Carlota

Vergara, Elia
Galvez, Urbano
Carreno, Natividad
Lamboglia, Silvia
Alvarado, Aura B.
Espino, Emilia
Alfaro, Luisa C.
Treva, Ana R. de
Medina, Griselda
Ballesteras, Elida de
Ortega, Efigenia
Mendoza, Adriana
Noel, Enrique
Campos, Guillermina
Arrates, Lilia M.

Navas, Rosa M.
Pacheco, Emilia (M. E.)

REPUBLICA DE MEJICO:

Director:—Rodríguez B., Ulpiano
Maestros:—Plata, Pacifico

Arias, Gilberto
Licasale, Blas
Lasso, Ricardo M.
Ardines, Juan J.
Ramos, Francisco R.
García, Ismael
Arroyo, Saturnino
Brid, José Guillermo
Suárez R., Waldo
Afu A., Carlos A.
Ferre Jr., Julio
Arosemena B., Luis
Noriega, Marco A.

REPUBLICA DE VENEZUELA:

Director:—Quiros, Hernando
Maestros:—Ayala, Hermánida R. de

Arango, Margarita
Herrera, Angela J.
Brun, Albertina
Monte, Florida
Quesada, Luisa E. de
Aguilar, Esmeralda
Testa, Armando
Alvarado, Abraham M.
Reyes, Teresa D.
McCullough, Juana

LABOR EN AGRICULT. Y OBRAS PUBLICAS

Juan B. Andrade, Empadronador del "Fondo Obrero"

DECRETO NUMERO 20 DE 1933
(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

SECRETA:

Artículo único. En remplazo del
señor Carlos Lominet P., quien ha
renunciado el cargo, se nombra al
señor Juan B. Andrade, Empadrona-

dor-Inspector al servicio de la Agen-
cia del Fondo del Obrero y del A-
gricultor en la ciudad de Colon.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidos
días del mes de Abril de mil nove-
cientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y O-
bras Públicas.

A. TAPIA E.

La renuncia presentada por Carlos Lominet, aceptada

RESOLUCION NUMERO 42—

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de

Agricultura y Obras Públicas.—
Sección Primera.—Resolución nú-
mero 42.—Panamá, 22 de Abril
de 1933.

Por cuanto el señor Carlos Lomi-
net P. ha presentado en escrito de
la fecha, renuncia del cargo de Em-
padronador-Inspector al servicio de la
Agencia del Fondo del Obrero y del
Agricultor de la ciudad de Colon, ma-

nifestando que circunstancias inesp-
radas le impiden continuar desempe-
ñando dicho cargo.

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por
el señor Carlos Lominet P., del pue-
to en referencia, y darle las gracias
por sus buenos servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

A. TAPIA E.

Conceden sus vacaciones a varios empleados

RESOLUCION NUMERO 43

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de

Agricultura y Obras Públicas.—
Sección Primera.—Resolución nú-
mero 43.—Panamá, 24 de Abril
de 1933.

En vista de la solicitud presentada por el
señor Manuel F. Zárate, Médico
Interno de Primer Categoría al ser-
vicio del Hospital Santo Tomás.

SE RESUELVE:

Concederle un mes de vacaciones
con goce de sueldo, de acuerdo con el
Artículo 796 del Código Administra-
tivo, a partir del 1.º de Junio de
1933.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de

Agricultura y Obras Públicas.—
Sección Primera.—Resolución nú-
mero 44.—Panamá, 24 de Abril
de 1933.

Teniendo en cuenta la solicitud que
al efecto ha sido presentada,

Conceder al señor Joseph Thomp-
son, empleado al servicio del Hospi-
tal Santo Tomás, el mes de vaca-
ciones con derecho a sueldo, de que tra-
ta el artículo 796 del Código Admi-
nistrativo, a partir del día 1.º de Ma-
yo próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y
Obras Públicas.

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 45

República de Panamá.—Poder Eje-
cutivo Nacional.—Secretaría de

Agricultura y Obras Públicas.—
Sección Primera.—Resolución nú-
mero 45.—Panamá, 24 de Abril
de 1933.

El Dr. Alfredo Melhado, el señor
Manuel F. Zárate y las señoritas Pa-
tricia Santagata y Ernestina Su-
re, empleados del Hospital Santo To-
más, han solicitado que se les con-
ceda un mes de vacaciones con goce
de sueldo, y como tales empleados,
según certificación expedida por el
Jefe del Departamento de Benefi-
cencia, reúnen las condiciones nece-
sarias al efecto.

SE RESUELVE:

Conceder al Dr. Alfredo Melhado,
el señor Manuel F. Zárate y a las

E. López contra Na-

Un par de pulseras de plate y dos sortijas de oro, fianza de costas prestada en la demanda ordinaria Thomas Powell por medio de apoderado contra Alfred Hudson.

Una cadena de oro de señora, fianza prestada por Carlos Angel en el arraigo que contra el interpuso el señor V. E. López cesionario de M. T. López.

Nueve piezas de monedas de diferentes denominaciones que parecen de plata y 20 pedacitos de billetes de la Lotería del Asilo Chapul distinguidos con el número 06179 correspondiente al juicio ejecutivo propuesto por Otilio Ibarra a cargo de la cesión de Arturo Prado, por un par de pulseras de plate y de opar de aretitos con perlas a la ro con perlas, por Luisa Reid a favor de la fianza de costas.

Una sortija que parece ser de plata y una piedra celeste montada en un anillo de 50 cets y un una picaporte y una barra de hierro que aparecen en las sumarias puestas contra Emilio Peláez.

Una sortija que parece de oro con piedra del Brasil, correspondiente a la fianza de levantamiento de arraigo presentada por T. B. Sabido vs. Mary Welby.

Una cadena de oro presentada por J. W. Barranco R. en el secuestro propuesto por el contra el señor Fernando Zelaya.

Cadena de oro con un dije para una moneda de oro de 10 baibos presentada por Otilio Ibarra A. como fianza de costas en la cesión de crédito hecha a favor de J. E. Lambert por E. A. Parrey y Lambert a favor de E. A. Parrey y Lambert contra Eulalia Smith viuda de Brown.

Un reloj de un metal blanco presentado por el señor J. W. Barranco R. en el secuestro interpuesto por el contra Emiliano Fábrega.

Una pluma de fuente (deposutada por el Juzgado Municipal).

Un par de aretes de oro a la filigrana, fianza prestada por Rufina Villarreal en el secuestro contra José M. Samora.

Un par de aretes de oro con perlas, fianza de costas presentada por J. W. Barranco R. en la demanda ordinaria W. Gerschow contra Otilio Ibarra A.

Una sortija de oro con rubí, correspondiente a la demanda ordinaria propuesta por L. Roman Mellich contra William Gernall.

6 sortijas de oro, correspondientes al secuestro de Miguel Angel contra la sucesión de Eusebio V. Herrera.

Una sortija de oro, con un brillante del Brasil con su respectiva estuche, fianza presentada por Abraham A. Balid en el arraigo contra L. Roman Mellich.

Un anillo fino de oro, fianza presentada por J. W. Barranco R. en el secuestro propuesto por el contra William Duffas.

2 relojes suabados, uno de bolsillo y otro de pulso, fianza presentada por L. Roman Mellich para el levantamiento del arraigo que le propuso A. A. Balid.

Un anillo de oro, fianza presentada por Ramon Escobar en el secuestro que solicito contra Amelio Renteria y como cesionario de Edward Carr.

Un depósito que figura en la Tesorería Municipal consistente en una barra de oro, contenido en un adentro dos collares de oro, según apariencia, una pulsera de plata con su correspondiente dije, tres botones de pecheros aridos por una cadena, un botón de cuello para el frente, de oro, dos botones más para el reverso, de oro, una sortija con pedruzcos de oro, un dije con pedruzcos de oro, un conzucito y una anilla y un par de dados. Este depósito es de muchos años atrás y viene entregandoseles a los Terceros nombrados en sus inventarios en esta misma forma.

Wilfred Hecker, una sortija que aparece de oro con piedra rosada y seis baibos en efectivo B. 6.00.

El Secretario, Aniceto Cervera.

de los documentos presentados al Registro Público el día 24 de Abril de 1933.

As. 1172. Escritura número 295 de 29 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Eduardo Ibarra vende a Kathleen Latorman un lote de terreno en el Distrito de Arriaján.

As. 1173. Escritura número 195 de 13 de Octubre de 1932, de la Notaría de Los Santos, por la cual Benvenida Vergara de Cano vende a Francisco Urrutia D. un solar ubicado en la ciudad de Las Tablas.

As. 1174. Escritura número 323 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual Benvenida Vergara de Cano vende a Francisco Urrutia D. un solar ubicado en la ciudad de Las Tablas.

As. 1175. Escritura número 3 extendida el 8 de los corrientes, ante el Cónsul de la República de Panamá en Los Angeles, California, por la cual Enrique Halphen como representante de Chiriqui Properties Inc. cede hipoteca a José Domingo de Obaldia.

As. 1176. Escritura número 4 extendida el 8 de los corrientes, ante el Cónsul de la República de Panamá en Los Angeles, California, por la cual José Domingo de Obaldia vende a Chiriqui Properties Inc. la quinta parte de una finca ubicada en Chiriquí.

Kong Tai, Cheque número 449, Frank Smith, Cheque número 255, Pedro Arenas. Cheque por cinco baibos con veinticinco centésimos, fianza prestada a Ezra Mizrahi en secuestro contra Mathews B. 228.35

del Toro, Abril 18 de 1933. Aniceto Cervera.

CONSIGNACIONES a particulares (Juzgado Municipal del Distrito).

Secuestro. José María Sánchez contra Eduardo E. Wood, apostigado al señor W. Broderesen (fianza) B. 13.30

Secuestro. Ivanoe Philips contra N. A. Bailey H. D. López (fianza) depositada a Secuestro. Helena H. viuda de la Esperanza contra John Dixon, fianza depositada al Dr. Segundo Jaramila V. 5.25

Secuestro. Cheng Fung Sang contra Felix Thompson, fianza depositada a Eusebio A. Thompson 5.40

Secuestro. Helena H. viuda de la Esperanza contra Frank Van, fianza depositada a Eusebio V. Herrera 6.87 1/2

Secuestro. Joseph Anderson contra Amos Douglas, fador Domingo A. Diaz depositada a E. A. Thomas 4.80

Secuestro. Silvestre Cortes contra M. Emilio Ivy, depositada a J. S. Justiano 7.53

Secuestro. Alfredo de León contra Guadalupe Trujillo, depositada a Sam Machere 6.06

Secuestro. A. W. Lee contra Charles Barnes, depositada a L. Pat Hoi la suma de 7.70

Secuestro. Alfredo de León contra Ernesto Rivera, depositada a Sam Machere 13.50

Secuestro. Santiago Selles contra Uriah Bailey, depositada a Guadalupe Selles 12.50

Secuestro. Otilio Ibarra A. cononario de Willie Chong contra Bertha Paton, depositada a Willie Chong 6.25

Otilio Ibarra A. apoderado Joel Tricera depositada a Juan Maza contra a Juan Maza 7.50

V. E. López contra Bolvin Ellis, depositada a A. N. López 1.50

Deposito hecho a William Broderesen en el secuestro propuesto por Alfred Mizrahi contra Samuel J. Jones que le había secuestrado de Jesse a Daniel Duffas 10.40

Secuestro propuesto por David H. Conant contra Ricardo Wood depositada a J. Conant M. Escobar 21.20

Secuestro. Ah Young contra A. Backs, depositada a Pat. Line (fianza) la suma de 12.00

Secuestro. Elias Mizrahi contra Judubian Selles, depositada a Leon Naharinas (fianza) 7.50

Secuestro. Otilio Ibarra A. contra T. Fager, depositada a Carlos Aniceto 5.60

Secuestro. Otilio Ibarra A. contra Américo Ferron, depositada a A. W. Lee (fianza) 4.95

Documento a Ferron la depositada a Elias Mizrahi 21.46

Secuestro. Elias Mizrahi contra Thomas Dixon, depositada a G. Edgar Mais 4.05

Descuento a Dixon en depósito a Elias Mizrahi 17.50

G. Edgar Mais, secuestro (fianza) contra Emiliano Selles, depositada a Elias Mizrahi 12.67

contra Antonio Jaramillo, fianza 4.20

contra W. Broderesen, depositada a W. Broderesen, Secuestro. Abelardo N. López contra Edward Beckford, fianza 4.65

Secuestro. G. Edgar Mais contra Prudencio Gutiérrez, fianza depositada a Elias Mizrahi, descuento 4.00

depositada a Elias Mizrahi, Secuestro. Leo Sang contra Frances Lilo, fianza 20.20

depositada a Ku Ali Chong, Secuestro propuesto por Byers, fianza 40.80

A. N. López contra N. López, descuento 6.00

depositado a A. N. López, descuento 7.50

depositado a A. N. López, Roca del Toro, Abril 18 de 1933. El Secretario, Aniceto Cervera.

RELACION de los depósitos de dinero hechos en el Juzgado Municipal del Distrito de Aguadule antes de la vigencia de la Ley 30 de 1932.

1. Julio 16 de 1932.—Demanda ordinaria Elisendo Quirós de León contra Mercedes America Barrera. El demandante consigno como garantía del secuestro solicitado la suma de veinticuatro baibos cuarenta y dos centésimos (B. 24.42) que se depositaron seguidamente en la Agencia del Banco Nacional.

2. Agosto 10 de 1932.—Elisendo Quirós de León para garantizar las costas en la demanda ordinaria que sigue contra Mercedes America Barrera, consigno la suma de veintinueve baibos cincuenta centésimos (B. 29.50) que fueron depositados seguidamente en la Agencia del Banco Nacional.

3. Septiembre 20 de 1932.—José María Sierra Sucre, consigno la suma de quince baibos (B. 15.00) para garantizar los posibles perjuicios que pueda causar a su demandado José de la Cruz Herrera con la demanda ordinaria que le sigue. Esta suma está depositada en la Agencia del Banco Nacional. Resumen B. 68.92.

Aguadule, Diciembre 31 de 1932. PRIMO ALEJANDRO TUSON, Juez Municipal de Aguadule.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS

NOTARIA PRIMERA Día 24 de Abril

Nº 325. Por la cual se constituye la sociedad denominada "The Savaco Ice Cream Company Inc."

Nº 326. Otto Jesarín Lindo como administrador de la casa Nº 13 perteneciente a los herederos de Salomon Benjamin Delvalle, da en acuerdo con la planta baja de dicha casa a The Savaco Ice Cream Company Inc.

Nº 327. El señor Juan Antonio Carbone, vende al señor Juan de la Guancha, una finca situada en esta ciudad en la Avenida Central.

NOTARIA SEGUNDA Día 24 de Abril

Nº 331. Por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada el día 19 de Abril de 1933, por la sociedad anónima denominada en la ciudad "El Corte Inglés S. A." Fábrica Nacional de Vestidos.

Nº 332. Por la cual se protocoliza un documento privado sobre administración de una casita que el señor José M. Ramírez tiene en esta ciudad.

RELACION de los documentos presentados al Registro Público el día 24 de Abril de 1933.

As. 1172. Escritura número 295 de 29 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Eduardo Ibarra vende a Kathleen Latorman un lote de terreno en el Distrito de Arriaján.

As. 1173. Escritura número 195 de 13 de Octubre de 1932, de la Notaría de Los Santos, por la cual Benvenida Vergara de Cano vende a Francisco Urrutia D. un solar ubicado en la ciudad de Las Tablas.

As. 1174. Escritura número 323 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual Benvenida Vergara de Cano vende a Francisco Urrutia D. un solar ubicado en la ciudad de Las Tablas.

As. 1175. Escritura número 3 extendida el 8 de los corrientes, ante el Cónsul de la República de Panamá en Los Angeles, California, por la cual Enrique Halphen como representante de Chiriqui Properties Inc. cede hipoteca a José Domingo de Obaldia.

As. 1176. Escritura número 4 extendida el 8 de los corrientes, ante el Cónsul de la República de Panamá en Los Angeles, California, por la cual José Domingo de Obaldia vende a Chiriqui Properties Inc. la quinta parte de una finca ubicada en Chiriquí.

DEPOSITO en la Tesorería Municipal en cheques.

Kong Tai, Cheque Nº 425 Rafael Fuentes B. 24.50

Kong Tai, Cheque número 443, Thomas Hecker 5.64

Kong Tai, Cheque número 442, Ignacio Torres 16.49

Kong Tai, Cheque número 438, Alcides C. López 10.50

Kong Tai, Cheque número 437, Joseph Charles 42.42

Kong Tai, Cheque número 439, Gustavo Cerpa M. 7.20

Kong Tai, Cheque número 447, E. Drake 42.84

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADROS que demuestran los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Febrero de 1933.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
LAS TABLAS.....	4	4	5	2	5	2	5	5	5	5		
Bayano.....												
El Cocle.....												
El Pedregoso.....	2	2		2			5	1	3	1		
Tablas Abajo.....												
San José.....												
El Sotadero.....												
La Palma.....		2	2				1			2		
a Teta o Santo Domingo.....												
Valle Rico.....		3	1	10			12	5	6	1		
Vallerriquito.....												
Los Santos.....	2	6	5	9			8	6	6	3		
Las Guabas.....												
Subanagrande.....												
GUARABÉ.....	1	2		6	1	2	3	3	1	2		
Los Asientos.....												
MACARACAS.....	2	11	4	15			1	5	15	6	15	
Llano Piedra.....												
La Mesa.....												
Corozal.....												
Mogollón.....												
Pocraj.....		4	1	4	2	2	3	3	4	3		
Purio.....												
Laja Mina.....				5			1	2		5		
Paritilla.....												
PEDASÍ.....	1	9	1	3					1	1		
Maricó.....												
Tomas.....		3		3			2	2	4	5		
Altos de Guerra.....												
La Laja.....	1	4	1									
San José.....												
Totales.....	13	50	19	59	3	10	13	52	35	49		

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VICINIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PANAMÁ.....	14	42	12	32			74	14	45	40		
Calidoma.....												
Coro Lugo.....												
El Chorrillo.....												
Juan Díaz J. Ponce.....												
Pacora.....												
Pueblo Nuevo de San Sebastián.....	2	2		5			6	3	6	3		
Santa Ana.....												
San Felipe.....												
San Juan de Pequén.....												
ARRAÑAGAL.....		4		2			1	1	2			
Barranquilla.....												
Casasola.....												
Los Ranchos.....												
Paja.....	1	3		3			1		1			
CAJERA.....	1	5		4								
Cerrojo.....												
El Pedregal.....		2		1				4	4			
La Compañía.....												
CRANIE.....		2	2				5	1	2	4		
Bajura.....												
El Llano.....												
Caluya.....												
Soró.....												
San Gerardo.....												
Matambú.....												
Nueva Gorgona.....							1		1			
La Montaña.....												
Punta de Chame.....	1	1					3		4			
CHURO.....	1	1		2			2	2	3	1		
Chepillo.....												
El Llano.....												
Pto. Congo.....												
San Francisco de la Calera.....												
General Vázquez.....												
SALIDA (o San Miguel).....				2								
Cumbay.....												
Madaya (Bosomada del Carmen).....												
Saloya.....												
LA CERRADERA.....												
Arocasima.....												
Colón.....												
Balboa.....												
Mérida.....												
Obaldin.....												
El Arado.....												
El Coco.....												
Los Pájaros.....												
Puerto Olimpio.....												
Playa Leona.....												
SAN CARLOS.....	1	5		16			3	5	5	3		
Las Gaitas.....												
La Laguna.....												
Las Lajas.....												
La Restinga.....		1		7								
Oroque oriental (o La Cosepida).....												
Oroque occidental (o San Nicolás).....												
Chimán.....	1								1	1		
Totales.....	22	75	14	75	2	10	81	31	27	52		

Panamá, 25 de Febrero de 1933.—El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FARRAGÁ

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cinco de Mayo venidero dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde para que tenga lugar el remate del carro que lleva la marca "Rockner", distinguido con las placas N.º 2121 R. P. y 6075 C. Z. perseguido en la acción ejecutiva propuesta por R. E. Hopkins, contra la señora María R. de Manzola.

La base del remate es la suma de setecientos cincuenta balboas (B. 750.00) y será postura admisible la que cubra la mitad de su avalúo por tratarse de un segundo remate, previa la consignación del cinco por ciento del avalúo en el Despacho de la Secretaría del Tribunal.

Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y de esa hora en adelante hasta cuando el reloj marque las cinco se escucharán las pujas y rebajas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día indicado no hubieren posturas, se hará el remate al día siguientes, sin fijar avales y por lo que se pague (Artículo 1299 del C. J.)

Panamá, 18 de Abril de 1933.

El Secretario,

P. A. Alsop.

EDICTO

República de Panamá.—Provincia de Colón.—Gobernación de la Provincia.—Administración de Tierras Baldías Indultadas.—Colón 12 de Abril de 1933.

El Gobernador de la Provincia de Colón, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas.

HACE SABER:

Que el señor José Rosario Cárdenas, varón, mayor de edad, agricultor, panameño y vecino de Ciricito, jurisdicción de este Distrito y Provincia, ha ocurrido a este Despacho en solicitud de un lote de terreno de los baldíos en arrendamiento mediante el siguiente memorial:

Colón, Abril 12 de 1933.—Señor Gobernador de la Provincia.—Presente.

Señor:

Yo José Rosario Cárdenas, natural de Ciricito, vecino de Ciricito, agricultor, sin tierras por ningún título, mayor de edad, de conformidad con los arts. 12 y 37 del Decreto 213 de 1931, pido a usted se sirva concederme en arrendamiento, por el término de dos años prorrogables un lote de terreno baldío nacional de 10 hectáreas de capacidad aproximadamente ubicado en el Corregimiento de Escobal en el lugar denominado "Arañagatal" en jurisdicción del Distrito de Colón y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, Esteban Oballí;
Sur, Juan Flores;
Este, Quebrada Arañagatal;
Oeste, Pedro Soto.

Este terreno será destinado a la agricultura y con su adjudicación en la forma pedida no se perjudican derechos de terceros.

Acompaño a esta solicitud el comprobante expedido por el respectivo empleado de Hacienda que acredita el pago de la primera anualidad del arrendamiento, cuyo contrato pido me sea otorgado, presento a la vez como testigos a los señores Reyes Hernández y a Numa P. Macías—José Rosario Cárdenas—Testigo, Reyes Hernández—Testigo, Numa P. Macías.

Por cuanto lo dispuesto en los arts. 15 y 19 del Decreto N.º 213 (de 15 de Diciembre), se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, se envía una copia a la Alcaldía respectiva para que haga otro tanto por el término de 15 días, se envíe otra copia a la GACETA OFICIAL, para que sea publicado en ese periódico una sola vez, para quien se crea lesionado se presente a reclamar dentro del término legal.

Fijado en lugar visible de este Despacho, hoy a las diez de la mañana del día doce de Abril de mil novecientos treinta y tres.

El Gobernador, Administrador de Tierras,

AUGUSTO A. CERVERA.

El Oficial de Tierras,

Arturo R. Pérez.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

Se avisa a los interesados que este año, por razón de economías, será limitada la admisión de alumnos nuevos en los colegios de Enseñanza Secundaria. Por lo tanto sólo habrá un primer año en cada una de las secciones de Normal, Liceo y Comercio del Instituto Nacional y un primer año en la Escuela Normal de Institutoras. En cada uno de esos primeros años sólo se admitirán hasta cuarenta (40) alumnos.

Los aspirantes a ingresar a los primeros años deben presentar, además del certificado de terminación de estudios primarios, la tarjeta del VI grado, pues las calificaciones más altas servirán para la selección de los que han de ser admitidos.

Panamá, 21 de Abril de 1933.

José Pérez.

Subsecretario de Instrucción Pública.

AVISO OFICIAL

Los recibos para el pago del impuesto de inmuebles de la Provincia de Bocas del Toro, correspondientes al primer cuatrimestre de 1933 se pagarán con descuento hasta el día 15 de Abril en curso; a partir de esa fecha a la par, hasta el 30 y con recargo después. Los recibos deben ser solicitados al Liquidador de Impuestos de esa Provincia.

J. I. Quesos y Q.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde, en punto, del día treinta del mes de Abril de 1933, se recibirán en el Despacho de la Gobernación de la Provincia de Coclé, propuestas para el suministro y colocación del techo de tejas del Hospital de Penonomé.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de primera clase y ser acompañadas de una suma en efectivo de B. 50.00 o un comprobante expedido por la Agencia respectiva del Banco Nacional, por el cual conste que se ha depositado esa suma a órdenes del Gobernador de la Provincia de Coclé. El pliego de cargos y especificaciones, podrá consultarse en la Gobernación de la Provincia de Coclé en horas hábiles.

Las propuestas serán abiertas y leídas a la hora de la licitación, en presencia de los proponentes o de sus representantes autorizados y se adjudicará provisionalmente al mejor postor.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 63 de 1917.

José P. Bonaventura.

Gobernador de la provincia de Coclé.

Penonomé, 21 de Marzo de 1933.

AVISO DE LICITACION

Hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las tres de la tarde del día 4 de Mayo se recibirán en la Tesorería Municipal las propuestas para la pavimentación de los dos parques terminales del paseo del Centenario comprendidos entre las calles 1ª y 2ª de esta ciudad.

A la hora señalada serán abiertos los pliegos respectivos y se oírán pujas y repujas verbales hasta que el reloj indique las cuatro de la tarde, cuando se hará la adjudicación del contrato al mejor postor.

En este despacho pueden consultarse las bases del contrato todos los días hábiles. Para esta licitación se

tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 63 de 1917. Colón, Abril 4 de 1933.

Gustavo E. Arosemena,
Tesorero Municipal.

El Superintendente de Seguros a las Compañías de Seguros establecidas en la República de Panamá.

AVISA

Que en virtud de mandato legal están en la obligación de enviar a la mayor brevedad posible a la Superintendencia de Seguros los siguientes datos:

- a) Fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- b) Nombre del Agente o representante autorizado de ellas.
- c) En que forma tienen garantizada la constitución de las mismas.

G. DE LA GUARDIA.

Superintendente de Seguros. Apartado N° 601. Panamá.

Abril 5 de 1933.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 21

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Onésimo Hart, panameño, agricultor, mayor de edad, soltero y vecino del Corregimiento de Cuibera, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a contestar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de rapto en el cual se ha dictado la siguiente providencia y auto que dicen así:

"Juizado Segundo del Circuito.—Colón. Abril seis de mil novecientos treinta y tres.

De conformidad con el Artículo 2343 del Código Judicial, decretase el emplazamiento del enjuiciado (prófugo) Onésimo Hart, para que comparezca ante este Tribunal en el término de doce (12) días, más el de la distancia, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de rapto, con advertencia de que, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excusado bajo fianza y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese: AYARZA A.—Hernández S.—Secretarios."

"Juizado Segundo del Circuito.—Colón. Octubre veintiseis de mil novecientos veintiocho.

Vistos: El señor Juez Municipal en virtud de denuncia puesta por el señor Manuel de los Reyes Acosta, inicio sumario contra Onésimo Hart y Benedito Pimila por el delito de rapto con fuerza y violencia ejecutada en la persona de Máxima Acosta, hija del denunciante; cuando estimó perfeccionado el sumario lo pasó a este Juzado por ser el competente para conocer de este delito. Aprehendiéndose el conocimiento del asunto y practicadas algunas diligencias tendientes a perfeccionar la instrucción, se pasó a resolver el mérito del informativo, mediante las siguientes consideraciones:

Las declaraciones de Carmen Alonso y Patrocinia Acosta corroboran lo dicho por el denunciante y la declaración de la ofendida, es decir, que Onésimo Hart con coacción se acercó a Máxima Acosta a seguirla a "Playa Chispita" y la llevó a una casa donde hizo uso carnal de ella.

Por las razones expuestas, el suscrito Juez 2º del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal a Onésimo Hart, mayor de edad, panameño, agricultor y vecino del Corregimiento de Cuibera, Distrito de Santa Isabel, por el delito genérico de rapto que define y castiga el Capítulo II, Título Undécimo del Libro Segundo del Código Penal y lo decreta formal prisión. Provea el enjuiciado los medios de su defensa.

Se sobrese provisionalmente respecto a Benedito Pimila por no existir pruebas suficientes para su enjuiciamiento.

Notifíquese y cópiese.

RODOLFO AYARZA.—A. Ehlers.—Srio."

Se advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de lo contrario será declarado rebelde, con las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el día en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le indica, si sabiendo no lo denuncia, rean oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se remite uno al día en que está de concurrir al Secretario de Gobierno y Justicia, para su debida publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los siete días del mes de Abril de novecientos treinta y tres.

El Juez.

RODOLFO AYARZA A.

El Secretario.

Carlos Hornechea S.

5 vs.—2

AVISO AL PUBLICO

El Juez Primero del Circuito de Colón, avisa al público, por este medio, que el señor Efraín Tejeda U., en representación de esta Municipalidad, ha solicitado la declaratoria de ausencia de la señora Ana Elisa Forero por medio de libelo fechado el siete de los corrientes, libelo que se ha ordenado publicar en la GACETA OFICIAL durante tres meses, con intervalos de quince días, en atención a lo que dispone el artículo 1340 del Código Judicial y con el fin de obtener noticias de la ausencia. La demanda respectiva dice así:

"Señor Juez Primero del Circuito: Yo, Efraín Tejeda U., varón, mayor de edad, abogado y de este vecindario, con oficina en el piso inferior del "Edificio Papiro", en la calle 6ª, en nombre del Distrito de Colón, a quien represento en virtud de contrato aprobado por Acuerdo Municipal número 32, de 8 de Enero de 1932 año, protocolizado por Escritura Pública N° 6, de 19 de Enero de este mismo año, pasada ante el Notario Público de este Circuito, pido a Ud. que, mediante los trámites especiales del Capítulo I, Título VII, Libro II del Código Judicial, haga la declaratoria de ausencia de la señora Ana Elisa Forero, mujer, mayor de edad, soltera, de oficio doméstica, natural de Colombia y vecina de esta ciudad, cuyo paradero se ignora.

Hechos:

Primero: En esta ciudad residí por muchos años la señora Ana Elisa Forero.

Segundo: La última noticia de ella data del primero de Septiembre de 1919, fecha en que a las cuatro y veintiocho minutos P. M., apareció firmada la escritura pública número 333, pasada ante la Notaría de este Circuito.

Tercero: Por tres veces ha sido emplazado por edicto para que comparezca a defenderse en juicios distintos promovidos contra ella. Ninguno de los tres ha comparecido ni ha comparecido apoderado o defensor para que la asista, sino que ha sido representada por defensor de ausencia nombrado con las formalidades legales.

Cuarto: En ese tribunal existe un remanente de quinientos bolboas (Bs. 500.00) o más, que pertenece a Ana Elisa Forero, y un derecho equivalente a Bs. 1700.41, que emana de las sentencias de primera y segunda instancias, dictadas en el Juicio de Contas, que Pascual Canavaggio promueve contra ella. Hay además, otras sumas papeles, por costas e intereses, que serán liquidadas oportunamente y que pertenecen a la misma ausente.

Derecho:

Inciso primero del artículo 47; artículo 50 y ordinal 4º del 51 del Código Civil.

Pruebas:

a) de mi personería: primera copia de la escritura pública número 6 de 10 de Enero del año en curso, pasada en la Notaría de este Circuito.

b) de los hechos: en 7 fojas útiles, copia autenticada de papeles y documentos que obran en los juicios ejecutivos y de cuentas, promuevos por su orden por Pascual Canavaggio contra Ana Elisa Forero, y que reposan en el archivo del Tribunal a quien tengo a honra dirigirme. Y en tres fojas útiles, copia auténtica de documentos y piezas del juicio que, conjuntamente con el Lic. Alberto L. Rodríguez, promoví contra la misma Ana Elisa Forero ante el Juzgado Primero Municipal.

Colón, 7 de Marzo de 1933.

Efraín Tejeda U."

El Juez.

V. A. DE LEÓN.

El Secretario.

J. M. Beñeo.

15 vs.—8

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público

HAKE SADER:

Que se ha señalado el día dos (2) de Mayo próximo, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la segunda diligencia de remate del bien embargado dentro de la acción ejecutiva seguida por María de la Luz Calvo contra la sucesión de José María Calvo, el cual se describe a continuación:

"Finca número (1209) mil doscientos nueve, inscrita en el Tomo ciento cincuenta y siete (157), Folio cuatrocientos setenta y seis (476), de la Propiedad, correspondiente a la Provincia de Coclé, de paredes de quincha, piso de concreto, con techo de zinc, situada también en las mencionadas Calles Píez y Tres de Noviembre, con frente a la Avenida Chiari.

Medidas: Norte, treinta metros; Sur, treinta metros con ochenta centímetros; y por el Oeste, setenta y siete metros con cuarenta centímetros (47 m 40 cm.) o sea una superficie de cuatro mil setecientos setenta y siete metros cuadrados.

Linderos: Norte, con trazado de una Calle; Sur, con casa de María de Jesús Barría en construcción; Este, con las Calles Píez y Tres de Noviembre y por el Oeste, con el trazado de otra "Calle".

Valor: B. 2,500.00.

Será postura admisible la que cubra la mitad del avalúo antes mencionado, las cuales serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de la misma hora se oírán las pujas y repujas y se hará la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere la previa consignación del cinco por ciento (5%) del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Se hace constar que en el caso de no poderse llevar a efecto el remate el día y hora señalados por falta de postor, éste se llevará a efecto el día siguiente hábil, siendo postura admisible cualquier suma.

Panamá, Abril 6 de 1933.

El Secretario.

L. Hincapié.

001367

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 736

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1933

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO • PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Macururas al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Martín M. Carranza de esta vecindad se encuentra un caballo colorado y de regular tamaño, castrado y herrado a la izquierda con este ferrete T el cual fué presentado a este Despacho por el señor Tiburcio Mogurusa por encontrarse haciendo daño en propiedades del señor Mogurusa, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamarlo; por lo que el suscrito Alcalde en cumplimiento del Artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho, por el término de treinta días (30) contados desde la fecha, para que se sirva de formal notificación al interesado, el cual debe presentarse a reclamar sus derechos dentro del término señalado, el que una vez vencido se procederá al remate en subasta pública.

Y para ello remítase copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término señalado.

El Alcalde,

MOORENO MORENO C.

El Secretario, Roberto Moreno.

30 vs.—30

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicolás Moreno residente en esta cabecera se encuentra depositado un caballo de color aníslo café bravo como de ocho años de edad de la cola y crin recortada de regular tamaño marcado a fuego en la pleta derecha con el siguiente ferrete (AC). El mencionado semoviente ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Angel Gómez, por tener más de seis meses de propiedad del señor Porfirio Samudio ubicado en el lugar de La Meseta de esta jurisdicción, sin dueño conocido. En cumplimiento a lo dispuesto

por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si dentro del término fijado no fuere reclamado en forma legal, dicho animal será rematado por el señor Tesorero Municipal en pública subasta.

Boquerón, 7 de Diciembre de 1931.

El Alcalde,

PABLO QUINTERO.

El Secretario,

A. A. Herrera.

30 vs.—16

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, en cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Pascual Vallerster, se halla depositada una vaca de segunda talla, color amarillo, ojinegra, orejas despuntadas, y marcada a fuego en la pleta de la pierna derecha, con la marca

J

y en la pleta del mismo lado con la marca

la cual ha sido denunciada como bien vacante.

Se fija el presente con el fin de que tanto el dueño como los interesados se presenten a hacer valer sus derechos en la forma y dentro del término legal.

Calobre, 11 de Agosto de 1932.

El Alcalde,

HERMENEGILDO P. VALLESTER.

El Secretario,

José del C. Franco.

30 vs.—28

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pocri, al público

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan José Villarreal, vecino de este Distrito, se

encuentra depositado un ternero como de dos años de edad, amarillo claro, cuernos blancos, casi en su totalidad inclinados hacia adelante, con marcas de sangre así: trenza en la oreja izquierda y borseta en la punta de la oreja derecha, marcado a fuego con una S.

Que dicho animal hace más de un mes se encuentra vagando por el terreno de Villarreal llamado "Alto de los Higos", sin que se le haya conocido dueño alguno y que para los efectos de los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días; para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a reclamarlo en tiempo oportuno y si en el término fijado no se presenta, dicho animal será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Pocri, 6 de Agosto de 1932.

El Alcalde,

RAMON MUÑOZ A.

El Secretario,

José Tirso Muñoz R.

30 vs.—28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, en cumplimiento del artículo 1601 del Código Administrativo al público.

HACE SABER:

Que en poder del señor Lázaro Pura se halla depositado un novillo amarillo de segunda talla, marca, marcado a fuego en el anca con el hierro JH y sin señal de sangre; el cual ha sido denunciado como bien vacante, por haber estado pastando hace más de seis meses en el campo de La Tetilla, sin dueño conocido.

Se fija el presente con el fin de que tanto el dueño como los interesados se presenten a hacer valer sus derechos en la forma y dentro del término legal.

ten a hacerlo valer en la forma y dentro del término legal.

Calobre, 11 de Octubre de 1932.

El Alcalde,

HERMENEGILDO P. VALLESTER.

El Secretario,

José del C. Franco.

30 vs.—11

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Víctor Manuel Andrade, vecino del Corregimiento de San Félix, se encuentra depositada una vaca carí-hocosa, cachí-izquierda, sin marca a sangre de ninguna clase, marcada a fuego con el siguiente ferrete (S C) cuyo animal ha sido denunciado a este Despacho por el citado Andrade como un bien sin dueño conocido el cual ha estado vagando hacen más de dos años por las márgenes este del río San Juan, Jurisdicción de este Distrito.

Por tanto en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Distrito por el término de treinta días hábiles para que todo el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término y copia del mismo será remitido al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho periódico, pues si dentro de ese plazo no se presenta dueño alguno, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Las Lajas, Agosto 16 de 1932.

El Alcalde,

RICARDO ROMERO.

El Secretario,

Enrique de Gracia P.

30 vs.—22